



CIRCULAR EXTERNA 032

5.1.0.2 Grupo de Consolidación Presupuestal

Bogotá D. C., **26 de noviembre de 2020**

PARA Ordenadores de gasto, jefes de presupuesto y tesoreros de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN)

ASUNTO Ajustes a la circular de Cierre Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020 e inicio de la ejecución de la vigencia fiscal 2021.

Me permito dar alcance a la Circular Externa 031 del 17 de noviembre de 2020 de esta Dirección, con el fin de acoger algunas de las fechas de cierre de la vigencia 2020 establecidas por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación mediante su Circular Externa 047 del 18 de noviembre de 2020.

En este sentido, el calendario de Cierre 2020 de la Circular Externa 031 de 2020 de esta Dirección, queda así:

ACTIVIDADES/CONSULTAS	FECHA MÁXIMA
a. Límite solicitudes de aprobación de operaciones presupuestales que modifiquen el anexo del decreto de liquidación	Hasta el viernes 11 de diciembre de 2020
b. Límite solicitudes autorizaciones de vigencias futuras	Hasta el viernes 11 de diciembre de 2020
c. Último día para generar y autorizar Órdenes de Pago Presupuestales (y no presupuestales) por parte de las Entidades	Lunes 28 de diciembre de 2020.



ACTIVIDADES/CONSULTAS	FECHA MÁXIMA
d. Límite para la legalización definitiva de Cajas Menores	Hasta el martes 29 de diciembre de 2020.
e. Plazo de registro de Compromisos de vigencias futuras	Jueves 31 de diciembre de 2020, hora 10 p.m.
f. Cierre calendario	Jueves 31 de diciembre de 2020, hora 10 p.m.
g. Período de transición	Del viernes 1 de enero al miércoles 20 de enero de 2021, hora 11 p.m.
h. Reintegro de sobrantes de Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales no ejecutadas de recursos nación CSF	Viernes 8 de enero de 2021.
i. Reintegro de sobrantes de Vigencia Presupuestal 2020 no ejecutados de recursos nación CSF	Viernes 8 de enero de 2021
j. Cierre definitivo de ingresos	Miércoles 20 de enero de 2021, hora 11 p.m.
k. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar	Miércoles 20 de enero de 2021.

Las entidades deberán dar cumplimiento a los plazos establecidos en la presente circular.

Estaremos atentos a resolver cualquier inquietud al respecto. Para aclaraciones y sugerencias favor escribir al correo electrónico presupuesto@minhacienda.gov.co

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ	Lelio Rodríguez P
REVISÓ	Eddy Shirley Herreño M
ELABORÓ	Mariela González A